

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 16 abril 1916).

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.

Para dar cumplimiento al Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de marzo último, referente a la adquisición de sulfato de cobre y Real orden del Ministerio de Hacienda de 11 del corriente,

Esta Dirección General ha acordado manifestar a V. S.:

1.º Que el Administrador de la Aduana que reciba el sulfato de cobre comprado por el Estado en los Estados Unidos enviará a la consignación de V. S., y a ser posible en tantas expediciones como pedidos, la cantidad de dicho producto que este Centro directivo le haya indicado como correspondiente a cada provincia.

2.º Que esta Dirección General enviará a V. S. nota detallada de la cantidad que haya

asignado a las entidades que soliciten sulfato de cobre en esa provincia, a fin de que previo pago de la misma, a 2,40 pesetas el kilogramo, se le mande entregar por V. S., y para el más fácil cumplimiento del servicio se envían impresos con la tramitación a que debe sujetarse, pues bastará que el interesado formule la petición, y si está conforme con la distribución que reciba V. S. de este Centro directivo, la decretará de conformidad.

El interesado abonará el importe de su pedido en la Tesorería de Hacienda, en la que quedará la copia de pedido que en el mismo se indica, firmando el Tesorero las otras dos copias para que sirvan de justificante de pago al comprador y de garantía al depositario del sulfato que haya de entregarlo, y éste firmará la matriz de la solicitud como título de propiedad del comprador, guardando la copia del pedido que le corresponda en su poder como comprobante de su entrega; y

3.º Que V. S., tan pronto como sepa la cantidad aproximada que ha de necesitar para la realización del servicio que se le encomienda, la solicitará de esta Dirección General a fin de situarle los fondos precisos para ello, y su inversión la justificará en la forma y tiempo que determina la ley.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de abril de 1916.—El Director general, Estanislao D' Angelo. Señor Delegado de Hacienda de...

(Gaceta 16 abril 1916.)

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Luis M.^a Aladrén la instalación y funcionamiento de una batidora y un motor eléctrico en la calle del Coso, número 115, con destino a su industria de fábrica de chocolates, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de abril de 1916. — El Alcalde, J. Salarrullana.

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de primera clase, Jefe administrativo de la provincia y plaza de Zaragoza;

Hace saber: Que a las diez del día veintinueve del actual se celebrará un concurso en las oficinas de la Administración del Hospital Militar de esta plaza para la adquisición de los víveres y artículos necesarios en el mismo durante el mes de mayo próximo venidero.

Los que deseen concurrir a dicho acto, presentarán sus proposiciones documentadas, con la cédula personal, el recibo de la contribución y el poder en su caso, de diez a diez y media del citado día, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan y así se requiera, y sujetándose para su reconocimiento, entrega y pago de los mismos a la relación y pliegos de condiciones que desde hoy se encuentran en las referidas oficinas a disposición de los que deseen enterarse.

Zaragoza, 15 de abril de 1916. — Enrique Sanz.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., con cédula número, domiciliado en y con residencia en, provincia de, calle, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha para la adquisición de los víveres y artículos que se calcula han de consumirse en el Hospital Militar de esta plaza durante el mes de, se compromete a facilitar los que a continuación se expresan, a los precios que también se indican:

El kilogramo de, a (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos.

El litro de, a (en íd.) pesetas (en íd.) céntimos.

El quintal métrico de, a (en íd.) pesetas (en íd.) céntimos.

El cuarto de gallina, a (en íd.) pesetas... (en íd.) céntimos.

Cada huevo, a (en íd.) pesetas (en íd.) céntimos.

Zaragoza, ... de ... de 191 ...

(Firma).

FERROCARRIL DE CARINENA A ZARAGOZA

Relación de los objetos extraviados y abandonados en la línea y dependencias de la Compañía, que se encuentran depositados en la estación de Zaragoza.

Número y clase de los objetos.

- Una bufanda vieja.
 - Una boina negra, íd.
 - Dos gayatas ordinarias.
 - Un bastón de varilla de paraguas, sin valor.
 - Una navaja pequeña, íd.
 - Un abanico negro, íd.
 - Dos portamonedas, íd.
 - Un cuello planchado, de niño, íd.
 - Una gayata ordinaria.
 - Una bufanda vieja.
 - Un paraguas de algodón, roto.
 - Un atado bufanda, tenedor metal y sable juguete, sin valor
 - Un paraguas azul (montañés), mitad uso.
 - Un paraguas negro algodón, íd.
 - Un lío ropa, usada.
 - Unas alforjas con una bata, íd.
 - Cuatro tablas pino, nuevas.
 - Una cubierta ordinaria (cama), usada.
 - Dos cortinillas, íd.
 - Unos sacos vacíos, usados.
 - Un costero madera.
 - Dos garrafas vacías.
 - Cuatro barriles vacíos, deshechos.
 - Tres bujes hierro.
 - Dos planchas íd., rotas.
 - Un saco carbón cok.
- Zaragoza, 14 de abril de 1916.—El Ingeniero Director, P. Pella.

SECCIÓN SEXTA

Alcalá de Ebro.

Hasta el día 10 de mayo próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos justificativos de las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en la riqueza rústica y urbana de este término.

Alcalá de Ebro, 14 de abril de 1916.—El Alcalde, Juan Leza.

Ardisa.

Hasta el día 10 de mayo próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes vecinos y forasteros hayan sufrido en su riquezas rústica, urbana y pecuaria, previa presentación de los documentos que acrediten haber satisfecho el pago de derechos reales.

Ardisa, 12 de abril de 1916.—El Alcalde, Esteban Tolosana.

Cadrete.

Vacante la secretaría de este Ayuntamiento con el haber anual de 900 pesetas;

Los que deseen obtenerla presentarán la solicitud hasta el día 30 del corriente mes, en que se proveerá.

Cadrete, a 14 de abril de 1916. — El Alcalde, Benito Lázaro.

Luesia.

El padrón de cédulas personales de esta villa, formado para el año actual, se hallará de manifiesto en la secretaría municipal por término de diez días.

Luesia, 10 de abril de 1916.—El Alcalde, Paulino Carbó.

No habiendo comparecido al acto de declaración de soldados el mozo Raimundo Sánchez Garcés, núm. 5 del sorteo del actual reemplazo, hijo de Isidoro y Vicenta, ha sido declarado prófugo por el Ayuntamiento.

Y en vista de lo acordado se le cita para que se presente ante esta Alcaldía para su conducción a disposición de la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia, y se suplica a las Autoridades la busca y captura del nombrado mozo, y de ser habido, sea puesto a disposición de dicha Comisión.

Luesia, 10 de abril de 1916.—El Alcalde, Paulino Carbó.

Magallón.

Durante los días que restan del corriente mes se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos justificativos de las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en la riqueza rústica y urbana de este término.

Magallón, 14 de abril de 1916.—El Alcalde, Juan Antonio Gascón.

Malón.

El reparto general substitutivo de consumos y el del déficit del presupuesto, girados conforme al art. 138 de la ley Municipal para el corriente año, quedan expuestos al público, por ocho días, en cuyo plazo únicamente podrán presentarse reclamaciones contra los mismos.

Malón, 13 de abril de 1916.—El Alcalde, Jesús Royo.

Santa Eulalia de Gállego.

Hasta el día 30 del corriente mes se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos que acrediten las transmisiones de dominio y pago de derechos reales de las riquezas rústica y urbana de este distrito municipal, que servirán de base para la confección del apéndice al amillaramiento.

Santa Eulalia de Gállego, a 14 de abril de 1916.—El Alcalde, Federico Alastuey.

Sierra de Luna.

Hasta el día 20 de mayo próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana, previa presentación de los documentos que acrediten haber satisfecho el pago de los derechos reales.

Sierra de Luna, 14 de abril de 1916.—El Alcalde, Angel Pérez.

Uncastillo.

D. Evaristo Jiménez Jiménez, Alcalde ejerciente de esta villa de Uncastillo;

Hago saber: Que el Ayuntamiento y asociados de esta villa, constituidos en Junta municipal, en sesión del día doce del actual, acordaron contratar el alumbrado público por medio de

la electricidad y por término de cuatro años, y para la celebración de la correspondiente subasta se señaló el día veinte del próximo mayo y hora de las diez de la mañana, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Concejal en quien delegue.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento desde este día hasta el de la celebración de la subasta.

Uncastillo, 13 de abril de 1916.—El Alcalde ejerciente, Evaristo Jiménez.

SECCIÓN SÉPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Cariñena.**

D. Joaquín Salazar Altemir, Juez de instrucción de Cariñena y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas a Antonio Benedí García, vecino de Cosuenda, en causa seguida al mismo sobre atentado y amenazas, se saca por primera vez a la venta en pública subasta, por el precio de tasación, la finca embargada a dicho penado, sita en el término municipal del expresado pueblo, que a continuación se describe:

Una viña, en la partida del Ramillo, de unas cuatrocientas cepas de extensión superficial, equivalente a diez y ocho áreas, poco más o menos; que linda al Norte con finca de Gregorio López Lasheras, al Oriente con otra de Tomás Cebrián, al Mediodía con otra de Miguel Marín y al Poniente con la de Juan Marín; tasada en mil sesenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis del próximo mes de mayo, a las diez; debiendo advertirse:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor de la finca descrita, cuya cantidad se devolverá una vez terminado el acto, excepto la del mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación, o en su caso, como parte del remate.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que no existen títulos de propiedad del inmueble, pudiendo el rematante suplirlos por los medios establecidos en la ley Hipotecaria.

Dado en Cariñena, a quince de abril de mil novecientos diez y seis.—Joaquín Salazar.—P. S. M., Julio Ladaga.

Zaragoza.—Pilar.

D. Alfonso de Castro Santoyo, Juez ejerciente la jurisdicción del de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a Daniel Gracia Val, en causa seguida en este Juzgado, se saca a la venta en pública subasta lo siguiente:

Seis sacos de trigo de monte, de un mismo tipo, de cabida cada uno de un hectolitro, que componen al total tres cahices y dos hanegas y media: valorados los seis sacos en ciento setenta y dos pesetas veinticinco céntimos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, el día doce de mayo próximo, a las once, se hacen las advertencias de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho el descuento del veinticinco por ciento por ser segunda subasta, y que el trigo se encuentra en poder del Alguacil Conserje de este Juzgado, quien lo exhibirá a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza, a catorce de abril de mil novecientos diez y seis. — Alfonso de Castro. — P. O. de D. Basilio Paraíso, Vicente Arregui, Oficial habilitado.

Zaragoza. — San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en causa que en el mismo se instruye sobre hurto, se cita a Inocencio Cambra, vecino de esta ciudad, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Zaragoza, quince de abril de mil novecientos diez y seis. — El Secretario, Eusebio Huéllamo.

JUZGADOS MUNICIPALES

Codo.

D. Manuel Artigas Larrosa, Juez municipal del pueblo de Codo;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago del crédito y costas de juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Valeriano Alfonso contra D. Vicente Hermógenes Naval Artigas, de esta vecindad, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Una casa, sita en este pueblo y calle de las Eras, señalada con el número veintiocho, de un piso y el firme, y linda por derecha con Modesto Tello, por izquierda con Maximiano Salvador y por espalada con camino: tasada en novecientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, ha señalado el día once de mayo próximo, a las diez de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; carece de títulos de propiedad.

Dado en Codo, a once de abril de mil novecientos diez y seis. — El Juez municipal, Manuel Artigas. — D. S. O., Felipe Ernicas, Secretario.

Carenas.

Edicto.

D. Agustín Castejón y Minguijón, Juez municipal de Carenas;

Hago saber: Se halla vacante la plaza de Secretario municipal y suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder Judicial y reglamento de diez de abril de mil ochocientos setenta y uno y dentro del término de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento.

Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde del domicilio del interesado, y

Certificación de examen y aprobación conforme a Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

El mencionado cargo es compatible con el de Secretario de Ayuntamiento por tener esta población menos de 1.000 vecinos.

Carenas, catorce de abril de mil novecientos diez y seis. — El Juez municipal, Agustín Castejón.

OBRA NUEVA

DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excm. Diputación de Zaragoza.

REGLAMENTO E INSTRUCCIONES

PARA LA APLICACIÓN DE LA

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

DE 27 DE FEBRERO DE 1912

Y DEL

CUADRO DE INUTILIDADES

ANEXO A LA MISMA

referente a la aptitud física para el ingreso en el servicio del Ejército, seguida de su correspondiente modelación.

PRECIO: 1 peseta. — Certificada, 1'35.

De venta en la Imprenta del Hospicio provincial.

IMPRENTA DEL HOSPICIO